



Puente Democrático

Documentos

Año II Número 6 - 7 de abril de 2004

Informe parcial sobre las violaciones a los Derechos Humanos en Cuba durante el año 2003

El 18 de marzo del 2003 el gobierno de Cuba desató una de las olas represivas contra el movimiento de derechos humanos de mayor alcance y trascendencia en los últimos 20 años. El objetivo, visto a casi un año de los hechos, fue desarticular al movimiento cívico cubano encarcelando a gran parte de sus líderes en todo el territorio nacional. El resultado de este operativo de la policía política cubana fue el arresto de 100 activistas de derechos humanos, y el encauzamiento de 75 de ellos, quienes sometidos a juicios sumarios a menos de un mes de su detención fueron condenados a sanciones entre 28 y 15 años de prisión en su mayoría.

Una semana después de los juicios sumarios contra activistas de derechos humanos, en la madrugada del 11 de abril fueron ejecutados por las armas tres hombres que trataron de escapar de la Isla y llegar a las costas de Estados Unidos.

En abril de ese mismo año y en el seno de la *Sesión de Trabajo de la Comisión de Derechos Humanos de Naciones Unidas* se aprobó la Resolución E/CN.4/2003/L.11, cuyo texto íntegro se incluye en este informe. En la misma se urgía, con el nombramiento de la señora Christine Chanet como representante directa del Alto Comisionado de Derechos Humanos, a que se implementara la Resolución 2002/18 del 19 de abril de 2002 con referencia a la sistemática violación a los derechos humanos en Cuba, y que el gobierno de Cuba recibiera a la representante y le facilitara su trabajo para el cumplimiento de este mandato.

La respuesta de la comunidad internacional ante la ola represiva y los subsiguientes acontecimientos en la Isla no tiene precedentes. Como la organización Amnistía Internacional afirma en su informe *Cuba: “¿Medidas Esenciales? Los derechos humanos en peligro en nombre de la seguridad: “La condena internacional de la represión en Cuba no ha tenido precedentes, lo cual indica que buena parte de la comunidad mundial no aceptaba la justificación que el gobierno cubano había dado con relación a sus acciones, o consideraba que su respuesta había sido excesiva e injustificada. Con todo, Cuba eludió la condena específica de la Comisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas”*. La Unión Europea, gobiernos de América Latina y Europa del Este, así como organizaciones internacionales que velan por el respeto a los derechos humanos han condenado los hechos represivos.

El gobierno cubano, miembro activo de la Comisión de Derechos Humanos de Naciones Unidas ha ignorado el llamado de esta Comisión y por el contrario ha intensificado su agresión contra la ciudadanía cubana especialmente contra activistas de derechos humanos y prisioneros políticos y de conciencia.

En el informe fechado enero 12 del 2004 y confeccionado por la *Comisión Cubana de Derechos Humanos y Reconciliación Nacional*, organización defensora de los derechos humanos que radica en La Habana, se evalúa el deterioro de la situación de los derechos humanos en la Isla durante el 2003: *“El año 2003 fue muy desfavorable debido a las sistemáticas transgresiones de los derechos civiles, políticos y económicos, tal y como ellos están definidos en la Declaración Universal de Derechos Humanos. Lo más inquietante para nosotros es que el año 2004 pudiera ser igualmente desalentador en esos campos toda vez que el gobierno de Cuba no muestra ninguna señal indicativa de que esté dispuesto a introducir transformaciones o reformas modernizadoras en el Código Penal u otras leyes o regulaciones que tienen que ver con el ejercicio de los mencionados derechos fundamentales o con el funcionamiento de las instituciones policiales y carcelarias.”*

Por John Suárez, Daisy Ortiz y Janisset Rivero



Puente Democrático es un proyecto del Área Apertura y Desarrollo Político del Centro para la Apertura y el Desarrollo de América Latina (CADAL), cuyo objetivo es promover globalmente la defensa de las libertades civiles y políticas.

A continuación presentamos un resumen parcial de los acápites más sobresalientes en cuanto a la violación de los derechos fundamentales del pueblo cubano. Las informaciones han sido sustraídas de noticias enviadas desde la Isla por periodistas independientes y publicadas en el exterior así como tomadas de informes y reportes de derechos humanos realizados por organizaciones independientes dentro de Cuba y prisioneros políticos que luchan por el respeto a la persona humana.

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS EN LAS PRISIONES

En las prisiones cubanas languidecen cientos de prisioneros políticos de los cuales 88 han sido reconocidos por Amnistía Internacional como prisioneros de conciencia. A pesar de que la cantidad de prisioneros de conciencia en Cuba es mucho mayor a esta, el número constituye la cifra más alta del mundo por millón de habitantes. En el informe de la *Comisión Cubana de Derechos Humanos y Reconciliación Nacional* se afirma que “*estos prisioneros permanecen internados bajo condiciones que violan las Reglas Mínimas de la ONU para el Trato a Presos y Detenidos, aceptadas por la República de Cuba e invocadas por su gobierno en relación con el trato que reciben los cinco militares cubanos sancionados por los tribunales de EE.UU. debido a presuntas actividades de inteligencia en dicho país*”.

La situación de los prisioneros políticos en Cuba ha empeorado considerablemente durante el último año, no solamente debido a que el número de éstos ha aumentado con los 75 enjuiciados en abril del 2003 sino también por el acoso permanente y enjuiciamiento de otros activistas de derechos humanos, y el aumento de las medidas represivas contra los prisioneros políticos y sus familiares en los numerosos centros penitenciarios de la Isla.

Los prisioneros políticos sometidos a lo que las autoridades cubanas llaman “régimen de mayor severidad” y que son la mayoría, especialmente todos los condenados a altas penas de prisión, se encuentran en confinamiento solitario; reciben visitas familiares (cuando no se las suspenden) cada tres meses; la atención médica está sujeta a los chantajes políticos de los oficiales de la Seguridad del Estado destinados en el penal; la asistencia religiosa le es negada sistemáticamente; la correspondencia es interceptada y los familiares son sometidos a tratos degradantes antes de entrar a las visitas, además de tener que trasladarse a prisiones cientos de kilómetros distantes de su lugar de residencia.

A todas estas injustas condiciones debe sumársele el uso de presos comunes de alta peligrosidad para agredir a los prisioneros políticos. En el informe realizado por el *Directorio Democrático Cubano* sobre las violaciones a los derechos humanos durante el año 2002, se advirtieron las amenazas que contra la vida y estabilidad del prisionero político **Julio Morales González** y su madre, **Rosaida González Escalona** habían realizado agentes de la Seguridad del Estado de Holguín. En marzo del año 2003, la señora **Rosaida González Escalona**, envió una misiva al exterior de la Isla

para denunciar el horror por el que estaba pasando su hijo, quien al trasladarlo a la Prisión Cuba Sí, en Holguín, su provincia de residencia, después de largos años de encierro en la prisión Kilo 8 en Camagüey, lo habían colocado junto a presos comunes, que instados por la Seguridad del Estado de la prisión, cometieron un acto bochornoso y humillante contra su persona: “*Contra mi hijo se están utilizando muchas injusticias. Él está enfermo de los nervios debido al encierro y se le niega la atención médica, enviándole reclusos comunes al servicio de estos esbirros que le suministran tabletas de drogas para que su estado de salud empeore. Quiero denunciar que el día 27 de diciembre fue trasladado para la prisión Cuba Sí de la provincia de Holguín, ese mismo día se le suministró una sobredosis de droga y fue víctima de una violación. Yo me dirijo a La Habana para denunciar el caso, ya que todo fue preparado por un funcionario llamado Marrero, de la Seguridad del Estado, ya que dicho funcionario me había amenazado que si yo no colaboraba con ellos mi hijo pagaría las consecuencias y así fue.[...] quiero que Ud. le informe al mundo que mi hijo nunca ha intentado, ni lo hará jamás contra su vida, que su estado o sea su espíritu de resistir las torturas han llevado a estos señores a la desesperación, ya que no han podido doblegarlo, ni llevarlo a la muerte y que yo los hago responsables a estos funcionarios de lo que le suceda a mi hijo y que me siento orgullosa de que mi hijo se haya portado como lo que es, un hombre, y él debe sentirse orgulloso de tener una madre como yo, que no traicionaré los ideales de mi hijo.*” **Julio César Morales González** se encuentra encarcelado desde el año 1993, y condenado a 13 años de prisión por los supuestos delitos de Propaganda Enemiga y Desacato a la Figura del Comandante en Jefe.

La utilización de reos comunes para agredir a prisioneros políticos es una táctica cada vez más utilizada por la policía política en las prisiones. De acuerdo al testimonio del periodista independiente **Bernardo Arévalo Padrón**, excarcelado el 13 de noviembre del 2003, es sumamente difícil para los prisioneros políticos convivir con criminales peligrosos: “*Ellos (los presos comunes) no reconocen nuestras ideas, y no tienen ideología definida ni de un bando, ni de otro. Ellos son utilizados muchas veces como marionetas por la policía política. Por ejemplo, en el año 1998, 11 de abril, yo fui agredido por un preso común enviado por la Seguridad del Estado, el nombre de ese recluso para que lo conozcan en el mundo entero, Marcos Antonio Cordero Nodal, nacido en 1970, reside en la Calle Dorticós de la ciudad de Cienfuegos. Ese delincuente me agredió por la espalda, cumpliendo órdenes del oficial de la Seguridad del Estado, René Orlando Sánchez González. Salimos fajados, y él me gritaba que eso lo hacía por las denuncias que yo estaba mandando, y voy a decir sus palabras textuales: ‘Las denuncias, Arévalo, que tú estás mandando para la radio enemiga de Miami, han continuado, y por eso te estamos dando esta golpiza’. Ese mismo día fui maltratado físicamente de nuevo por los oficiales Hermes Hernández Álvarez, y el ya archí conocido René Orlando Sánchez González. Me dieron*

una brutal golpiza, tengo fracturado el tabique de la nariz, solamente respiro por el orificio izquierdo.”

En un informe realizado por el *Presidio Político Pedro Luis Boitel* y el *Movimiento Nacional de Resistencia Cívica* del mismo nombre, en la Prisión Kilo 8 en Camagüey, se denuncia la situación de insalubridad en la que conviven los prisioneros políticos **Eduardo Díaz Castellanos** y **Leoncio Rodríguez Ponce**. Además se informa los alarmantes casos de auto agresión de reclusos comunes que prefieren morir a permanecer en las inhumanas condiciones en las que viven. Otro caso significativo ha sido el del activista de derechos humanos invidente **Juan Carlos González Leiva**, detenido desde el 4 de marzo del 2002 y a quien aún no se le ha realizado juicio junto a otros 9 activistas de su misma causa. González Leiva se encuentra recluido en la sede de la Seguridad del Estado de la ciudad de Holguín, donde le han aplicado torturas psicológicas y físicas. Su familia ha sido amenazada en múltiples ocasiones, su casa ha sido fumigada con sustancias tóxicas, teniendo su esposa que abandonar la vivienda por un largo período de tiempo ya que comenzó a padecer de problemas respiratorios. Asimismo, a él le han puesto en la celda una persona que permanentemente está a su lado incluso cuando éste tiene que utilizar el sanitario, y ha denunciado además que le han puesto hormigas y otros insectos en su colchón así como sustancias que le producen falta de aire.

Torturas y Tratos Crueles, Inhumanos y Degradantes

En **octubre del 2003**, el prisionero político **Jorge Luis García Pérez “Antúnez”** denunció a través de su hermana Bertha Antúnez, las golpizas, abusos y maltratos a los presos recluidos en la prisión provincial de Ariza, provincia de Cienfuegos. La denuncia incluye los casos de tres jóvenes apaleados por la guarnición del penal, **Amaury González Puig**, **Orelvis González Rojas** y un hermano de Orelvis; del joven negro **Joel Arteaga Acea** quien ingresó en la prisión con una leve enfermedad de los nervios y a causa de las golpizas se encuentra completamente desequilibrado; y el del anciano **José Abad Rodríguez**, quien fue golpeado por 8 guardias sin importar su edad ni su estado mental.

El **24 de septiembre** se dio a conocer un mensaje de presos comunes de la prisión Valle Grande en La Habana en el que se afirma: *“Sólo la ausencia de fuego nos hace pensar que no estamos en el infierno”*. La nota, firmada por siete presos comunes, explica que hace más de cuatro meses están durmiendo en el piso del Destacamento 8 de la prisión, y que un grupo de 36 reos duermen también en el piso en unos colchones de paja en muy mal estado. *“El recinto se ha convertido en un cementerio de hombres vivos, aquí se sufre un castigo incomparable, ya que te privan de todo tipo de derechos [...] los alimentos son escasos y mal elaborados, y no tenemos acceso a la atención médica; ahora tenemos un brote de conjuntivitis hemorrágica y carecemos de agua para higienizarnos las manos y los ojos”*. En este mismo mes, la activista de derechos humanos **Bertha Antúnez Pernet** denunció las nuevas medidas represivas que implementan las autoridades penales de la Isla contra los prisioneros de conciencia juzgados en abril del 2003.

“No sólo se han ensañado con las altísimas condenas que les impusieron sino con las medidas abusivas que están aplicando”. Antúnez Pernet alude a las visitas familiares cada tres meses; además de la nueva medida que comprende que en las 30 libras de la jaba de alimentos se contarán también los artículos de aseo personal, papel de escribir, sobres, lápices, lo que significa que en realidad la ración de comida que llegaría al prisionero cada tres meses equivale a menos de dos onzas diarias de alimento que es lo mismo que matarlos de hambre lentamente.

En **agosto del 2003** se dio a conocer una carta enviada desde la prisión Kilo 5 ½ en Pinar del Río del periodista independiente encarcelado **José Ubaldo Izquierdo Hernández**, recibida por la también periodista independiente Dorka Céspedes. La carta señala las condiciones en las que se encuentran los prisioneros políticos encarcelados en dicho centro penitenciario: *“Estoy en Pinar del Río bajo un régimen de mayor rigor, en celda semitapiada 23 horas diarias pues sólo nos dan una hora de sol de lunes a jueves. [...] En la prisión se encuentran Héctor Palacios, director del Centro de Estudios Sociales, Diosdado González Marrero, del Partido Paz, Amor y Libertad en la provincia de Matanzas, Arturo Pérez de Alejo, delegado del Partido Pro Derechos Humanos en Escambray-Manicaragua-Villa Clara, José Daniel Ferrer García y Leonel Grave de Peralta, ambos del Movimiento Cristiano Liberación y el Doctor Oscar Elías Biscet, presidente de la Fundación Lawton de Derechos Humanos. El Doctor Biscet vive en condiciones inhumanas, en una sección de calabozos inmundos, en circulares fuera del penal, rodeado de ratas, cucarachas y mosquitos, y no se le han autorizado ni visitas ni pabellón conyugal en los cuatro meses que lleva encarcelado”*. La situación del **Dr. Oscar Elías Biscet** referida en esta misiva empeoró cuando en **noviembre del 2003** fue trasladado a la prisión Kilo 8 en la misma provincia de Pinar del Río y confinado en una celda soterrada por 21 días en dos ocasiones seguidas, donde no cabían ni sus pocas ropas y otros efectos de uso personal. Las autoridades del penal, especialmente el oficial de la Seguridad del Estado que se hace llamar Ramón Beúne (nombre falso), castigó de esta forma a **Biscet** por haber protestado el trato degradante contra la familia del prisionero político **José Daniel Ferrer** a cuya hija de cinco años golpearon, junto a su esposa y hermana durante una visita al penal en ese mismo mes para llevarle la jaba (alimentos para tres meses).

Este es solamente un ejemplo de los tratos inhumanos y degradantes que contra prisioneros de conciencia se realizan en las cárceles de Cuba.

Negación o condicionamiento de la asistencia médica

La negación o condicionamiento de la asistencia médica a prisioneros políticos y a comunes como forma de castigo por sus ideas políticas o por negarse a participar en actividades orientadas por la policía política en las prisiones es una práctica habitual.

En los momentos en los que se escribe este informe al prisionero político **Oscar Espinosa Chepe**, quien fue arrestado durante la ola represiva de marzo del 2003, unos

médicos militares le informaron que tenía tumores cancerosos sin explicarle más nada. **Espinosa Chepe** ha vivido un verdadero infierno desde que fuera encarcelado. Antes de caer en prisión padecía de cirrosis hepática padecimiento que tenía controlado, sin embargo, los interrogatorios, las condiciones inhumanas de las celdas y todo el proceso que precedió y continuó al juicio sumarísimo que le celebraron agudizó su condición física desfavorablemente. Fue enviado a la prisión Combinado de Guantánamo en la zona más oriental de Cuba, luego a la enfermería de la prisión, más tarde al empeorar su situación fue llevado al Hospital Ambrosio Grillo en Santiago de Cuba donde lo ubicaron en una celda de castigo al exigir que se le informara sobre su situación médica real. Después de fuertes protestas de sus familiares fue enviado a La Habana al Hospital Militar Carlos J. Finlay, donde se pensó que iba a ser tratado correctamente, lo cual no sucedió. Después de que ni a su familia ni a él se les ha aceptado una petición de licencia extra penal para poder tenerlo en mejores condiciones en su casa, y que además no se les ha informado en ningún momento su situación clínica, ha sido trasladado al Hospital Julio Grillo. En este informe se incluye mayor información sobre este caso. La familia de **Oscar Espinosa Chepe** está pidiendo a instancias internacionales que intercedan por la vida de este economista quien se encuentra injustamente encarcelado y gravemente enfermo.

En situación crítica se encuentra también el activista de derechos humanos encarcelado **Julio Antonio Valdés Guevara**, así como el presidente del Colegio de Pedagogos Independientes de Cuba **Roberto De Miranda Hernández** y la reconocida líder opositora **Marta Beatriz Roque Cabello**. De todos estos casos hacemos un acápite especial a continuación.

Casos Especiales de Tratos Crueles contra Prisioneros Políticos Enfermos:

Prisionero Político Roberto De Miranda Hernández

Desde el **3 de abril del 2003**, día del juicio sumario a **Roberto De Miranda Hernández** presidente del *Colegio de Pedagogos Independientes*, se le presentó una hipertensión arterial y tuvo que ser trasladado al hospital. Después de varios días sus familiares pudieron verlo y hablar por 15 minutos con él en el Hospital Carlos J. Finlay. Después de este encuentro, fue trasladado en condición delicada a la Prisión de Agüica en Matanzas, sin avisarle a sus familiares. Luego de que sus familiares supieron el destino de **Roberto De Miranda**, se presentaron en la prisión y les dijeron que no se encontraba. Cuando su esposa, Soledad Rivas Verdecia, protestó ante esta negativa, les informaron que se encontraba en la enfermería del penal. Había sufrido un ataque al corazón, precedido por fuertes anginas de pecho. Por varios meses permaneció **Roberto De Miranda** en la enfermería del penal hasta que finalmente, después de la insistencia de sus hijos y esposa fue trasladado al Hospital Militar Carlos J. Finlay en La Habana. En los momentos en los que se escribe este informe **Roberto De Miranda** ha sido trasladado a la prisión Combinado del Este en La Habana sin que su salud haya mejorado.

El **28 de mayo del 2003** la esposa de **Roberto De**

Miranda, Soledad Rivas Verdecia, informó lo siguiente en conversación telefónica desde La Habana:

“A mí se me llamó y se me dijo que fuera a la prisión, que Roberto estaba ingresado, que me iban a dejar verlo en la enfermería. Resolví un dinero, con mil sacrificios para poder irlo a ver; y cuando ya me disponía a ir, me llaman y me dicen que no fuera que no me lo iban a dejar ver. Él se encuentra en la enfermería con el mismo dolor de pecho, él está muy mal de salud. Yo sigo culpando al gobierno cubano de lo que le pueda pasar a Roberto De Miranda como a los demás hermanos que están presos también. La visita me la habían dado para el 13 de junio. Ahora, en este momento que no me lo dejaron ver me dicen que la visita es el 30 de junio. Cada día alejan más las visitas, uno no sabe lo que está pasando con él allí. No sé si le están dando sus medicamentos, no sé lo que ocurre allí dentro porque no dejan llegar a los familiares a verlo. Esto es preocupante porque él no está bien de salud. Me dijeron que después del 30 de junio no lo podré volver a ver hasta diciembre. No sabemos lo que el gobierno persigue con esta situación.”

El **15 de agosto** fue trasladado al Hospital Militar Carlos J. Finlay en La Habana. Los oficiales de la Seguridad del Estado le dijeron a su esposa que tendrían que operarlo, pero no le especificaron mayor información. Dicha operación y el diagnóstico jamás se realizaron, de acuerdo a lo que explicaron su esposa e hijos desde La Habana.

El **11 de septiembre** la organización internacional de derechos humanos *Lawyers Committee for Human Rights* envió una alerta acerca de la situación médica de este prisionero político y una petición para que se le brindara asistencia médica.

En **febrero del 2004**, **Roberto De Miranda** envió una carta a su familia donde les decía que de acuerdo a los oficiales de la Seguridad del Estado le habían dado de alta y conducido a la Prisión Combinado del Este en La Habana. Su hijo, Marcos De Miranda, declaró a Cubanet: *“No entiendo por qué le dan de alta a mi papá si todavía está mal de salud y continúa presentando problemas cardíacos, dolores de pecho, y siguen apareciéndole manchas, como especie de hematomas, por todo el cuerpo, al parecer por problemas de circulación y mucho estreñimiento”*.

Prisionero Político Oscar Espinosa Chepe

Uno de los casos críticos es el del economista **Oscar Espinosa Chepe**, quien padece de cirrosis hepática y el cual desde el **19 de marzo del 2003** ha sido sometido a largos interrogatorios, días sin alimentación y sin ingerir las medicinas necesarias para el tratamiento de su enfermedad. A esta situación se le añade el hecho de que fue enviado desde La Habana, lugar donde reside, a la Prisión Combinado de Guantánamo, más de 600 km de distancia desde la capital, donde fue confinado en celdas de castigo, luego enviado a la enfermería del penal al empeorar su estado de salud, después trasladado a un hospital en Santiago de Cuba y finalmente en agosto del 2003 fue trasladado al Hospital Militar Carlos J. Finlay en La Habana donde permaneció en una celda y en condiciones que la esposa desconoce pues allí no le fue

permitido pasar. Después de estar en este hospital, a fines del 2003 fue trasladado al Hospital Julio Trigo en La Habana, donde se encuentra en las mismas condiciones, y en grave estado de salud.

En **junio 3 del 2003** su esposa la Sra. Miriam Leiva Viamonte denunció antes de que éste fuera trasladado a la capital: “Yo desde el sábado 24 de mayo lo dejé ingresado en el Hospital Provincial de Guantánamo donde había sido llevado porque estaba presentando sangre en las heces fecales, y eso sería una complicación adicional al problema de la crisis hepática que él está padeciendo desde fines de marzo. Oscar padece de una cirrosis hepática que estaba controlada al momento de su detención el 19 de marzo. Pero con todo el estrés que él sufrió en Villa Maristas, los interrogatorios, la mala alimentación, y las condiciones higiénicas de allí, eso se le fue complicando y sale de allí para la prisión de Guantánamo con una crisis hepática que la doctora Ileana Prieto Espinosa, sobrina de él, que es especialista de primer grado en Medicina Interna, alertó a los médicos de la Seguridad del Estado sobre esto, y también alertó a los médicos en Guantánamo. Entonces, recientemente nosotros supimos, hace unos 10 días, que Oscar había sido hospitalizado en el Hospital Provincial de Guantánamo. Fuimos allá y evidentemente era porque estaba teniendo sangre oscura en las heces fecales. Ileana lo vio junto con un Capitán médico de la prisión y llegaron a la conclusión de que ciertamente Oscar estaba en una crisis hepática seria. Por la coloración de su piel se veía elíctero, tiene las piernas inflamadas, o sea una serie de síntomas que evidencian esta crisis hepática que se está complicando con los problemas de sangramiento. Oscar ya había tenido antecedentes de estos sangramientos cuando en el año 2000 se le detectó una hernia hiatal y várices esofágicas. Esto quiere decir que el cuadro médico de Oscar se continúa complicando.”

A principios del mes de **julio del 2003** la familia del prisionero político presentó una demanda judicial para que le confirieran una Licencia Extrapenal a fin de trasladarlo a su hogar. El **20 de agosto del 2003** la madre del prisionero político, Clara Chepe Núñez entregó una carta en el Consejo de Estado y de Ministros dirigida a Fidel Castro solicitando autorización para que **Oscar Espinosa Chepe** fuera trasladado al exterior para recibir tratamiento médico especializado. Ninguna de las peticiones ha recibido respuesta.

El **30 de agosto del 2003** la madre del prisionero político expresó su temor de que “*continúen administrándole psicofármacos, unido a las presiones de los oficiales de la Seguridad del Estado, a fin de lograr quebrantar su voluntad [...] No se nos ha brindado información sobre su estado de salud desde que lo trajeron La Habana el 8 de agosto. Tampoco se nos ha permitido hablar con ningún médico. Desautorizo cualquiera nueva prueba médica que pretendan realizarle a Oscar, sin que él nos comunique personalmente su conformidad, y estemos presentes durante la prueba. Demando que se permita a Oscar salir de Cuba a recibir tratamiento médico urgente*”. (Cubonet)

El **8 de noviembre del 2003** la señora Clara Chepe Núñez envió una misiva a los Jefes de Estado y de Gobierno reunidos en la Cumbre Iberoamericana en Bolivia donde explica las condiciones en las que tienen a su hijo:

“[...] *¡Cuánto me esforcé para que lo trajeran a La Habana a fin de que recibiera atención médica en un hospital acorde con su gravedad! Pensé que sería mejor que en los lejanos Guantánamo y Santiago de Cuba. No obstante no conozco a los médicos ni se me informa sobre el avance de su enfermedad o el tratamiento aplicado. Siempre ha estado incomunicado, pues nunca he recibido –ni él tampoco– una carta, ni podemos comunicarnos por teléfono. Está en una celda con poca ventilación, la luz eléctrica encendida las 24 horas, compartida con cuatro prisioneros comunes. Las visitas son una vez al mes, con la incertidumbre de no saber cuándo se producirán y la amenaza de que ‘depende de como ustedes se porten’. Los agentes de la Seguridad del Estado (Policía Política) se sientan junto a nosotros durante las visitas de una hora, y anotan lo poco que podemos hablar. Si se le dice algo en voz baja, nos llaman la atención.[...] Pienso que si eso sucede en un ‘centro de salud’ cómo lo estarán pasando los demás prisioneros de conciencia y políticos sometidos a un ‘régimen de máxima severidad especial’.*”

Los familiares de **Oscar Espinosa Chepe** han insistido que es necesario que éste sea trasladado al exterior pues en el país los médicos que lo atienden no brindan información acerca de su salud y en cada visita ven como su vida se acorta vertiginosamente sin que éstos puedan hacer nada. Hasta el momento se mantiene en el Hospital Julio Trigo sin la atención médica adecuada y suministrándole psicofármacos para quebrantar su voluntad, según su esposa y madre han expresado.

En los momentos en los que este informe se escribe, la familia de **Oscar Espinosa Chepe** ha realizado un llamado a instancias internacionales para que este prisionero sea atendido ya que dos médicos militares se presentaron ante la celda en la que se encuentra en el Hospital Julio Trigo y le dijeron que tenía “tumores cancerosos”. Más nada le fue dicho ni siquiera le informaron acerca de esto a la familia. Esta información la transmitió muy preocupado Espinosa Chepe a sus familiares el **29 de febrero del 2004**.

Prisionera Política Marta Beatriz Roque Cabello

De acuerdo a las informaciones ofrecidas desde la Isla por la sobrina de la activista Marta Beatriz Roque Cabello, María de los Angeles Falcón Cabello, y recogidas por la organización MAR por Cuba, que vela por las mujeres prisioneras políticas en Cuba, la situación médica de la activista de 58 años empeoró a partir del **24 de julio** cuando fue trasladada al Hospital Militar Carlos J. Finlay en La Habana. El día 25 de julio la Seguridad del Estado le informó a María de los Angeles que Marta Beatriz presentaba problemas del corazón. El 26 de julio la sobrina pudo hablar con el médico militar quien le explicó lo siguiente: “**Martha Beatriz había sido ingresada con una presión arterial de 190 con 130 y el pulso muy elevado. El médico le comunicó que a Martha Beatriz se le han hecho cuatro electros y le dijo que**

tenía un bloqueo en la rama izquierda del corazón y cardiopatía isquémica. Agregó que en el tercer electro que le hicieron, una de las secciones del electro había arrojado una desviación a la izquierda que, según el médico, podría ser un principio de angina de pecho. El médico le comunicó que le harían un ecocardiograma y que continuarían haciendo otras pruebas para determinar su condición.” (Comunicado del 26 de julio en www.marthabeatriz.info). A principios de agosto se confirmó además que Marta Beatriz Roque padece de diabetes. El 4 de enero del 2004 se conoció que **Marta Beatriz Roque Cabello** no recibe la terapia adecuada en la sala de penados del Hospital Militar Carlos J. Finlay. Roque Cabello presenta una fuerte infección en el cuello del útero porque no le realizaron el análisis para saber qué antibiótico necesita su padecimiento. Le persiste la inflamación de las glándulas parótidas para lo cual no ha habido diagnóstico. Está aquejada por una fuerte crisis de artrosis con dolores en la rodilla y la espalda. Se le han deformado las manos y los pies y el hueso del pecho lo tiene levemente hacia afuera.

En estos momentos permanece en una celda del Hospital Militar Carlos J. Finlay en La Habana.

Prisionero Político Julio Antonio Valdés Guevara

El prisionero político **Julio Antonio Valdés Guevara** fue condenado a 20 años de prisión a partir de la ola represiva de marzo del 2003. Se desempeñaba como activista de derechos humanos de la organización *Movimiento de Derecho Humanos del Golfo de Guacanayabo* en la ciudad oriental de Manzanillo. Fue trasladado a la Prisión Canaleta en Ciego de Avila. Antes de ser encarcelado Valdés Guevara, de 51 años, padecía de hipertensión arterial y problemas renales. En **diciembre del 2003** las autoridades de la prisión le suministraron el medicamento llamado niquetamida, lo que le produjo que se agravara su problema renal y en los momentos en los que se escribe este informe se encuentra con los riñones paralizados debido a esta negligencia médica.

Su esposa, la señora Cruz Delia Aguilar Mora, declaró en **febrero del 2004** desde La Habana la situación de su esposo: “*tiene insuficiencia renal crónica, hipertensión maligna donde ya los riñones no le están funcionando, y entonces ahora lo van a someter a Diálisis, para lavar la sangre como ellos dicen, la presión le baja. Él tenía la presión alta, lo llevaron al puesto de enfermería y en vez de ponerle una inyección para bajarle la presión y le pusieron una para subirle la presión. Esto ocurrió cuando estaba en Ciego de Avila en Canaleta esto ocurrió hace ya aproximadamente dos meses. En estos momentos él está aquí en La Habana en Julio Trigo (Hospital), en Arroyo Naranjo. Yo hace un momentico que vine de verlo, yo lo ví ahorita, pues tenía visita, está en la sala de penados (sala donde ponen a los prisioneros, formada por celdas). El está muy malo, yo estoy muy alarmada, muy preocupada, esto es muy lejos de donde yo vivo.*”

REPRESION CONTRA ACTIVISTAS DE DERECHOS HUMANOS

El **18 de marzo del 2003** el gobierno de Cuba inició una ola represiva, contra activistas de derechos humanos y periodistas independientes,

que duró **una semana y en la cual fueron arrestados en toda Cuba 100 activistas**. Todos fueron llevados a las sedes del Departamento de Seguridad del Estado en las cabeceras de provincias y sometidos a largos interrogatorios y otros tipos de torturas psicológicas. Después de estos interrogatorios, 78 de los activistas de derechos humanos permanecieron detenidos y a 73 se les realizó una acusación formal basándose en la Ley 88 y el Artículo 91 del Código Penal Cubano. A estos 73 casos se le sumaron los de dos activistas que ya se encontraban detenidos con meses de anticipación y cuyas causas fueron unidas a las de los 73, se trata del **Dr. Oscar Elías Biscet** y de **Jesús Mustafá Felipe**. La fiscalía de la República de Cuba emitió entonces las peticiones fiscales a los acusados pidiendo desde 15 años hasta Pena de Muerte en algunos casos. Los juicios sumarios se realizaron a partir del 3 de abril del 2003, sin permitir tiempo suficiente para que los familiares de los acusados pudieran buscar una adecuada defensa, muchos de los activistas juzgados tuvieron un abogado de oficio puesto por el propio gobierno. Ninguno de los acusados salió absuelto aunque durante el rápido proceso judicial no se pudo probar la culpabilidad de ninguno de ellos con las pruebas presentadas por la fiscalía. En estos momentos los 75 prisioneros encausados se encuentran en el llamado “régimen de mayor severidad” sometidos a celdas de castigo, visitas familiares cada tres meses y en muchos casos la negación de asistencia médica y religiosa. Además, la mayoría de los prisioneros fueron llevados a prisiones lejanas de sus lugares de residencia.

Los cinco detenidos restantes fueron encausados y de ellos cuatro ya han sido juzgados y uno permanece detenido y pendiente de juicio. Estos casos son: el activista de derechos humanos en Matanzas **Miguel Sigler Amaya**, condenado a 6 meses de prisión el 26 de marzo por Desobediencia y el 2 de abril a 20 meses de prisión por Desobediencia y Resistencia; el matrimonio de activistas de derechos humanos en Guantánamo **Jorge Rafael Benítez Chui** y **Migdalia Hernández Enamorado**, condenados el 18 de septiembre a 4 y 2 años de prisión respectivamente por Desacato y Atentado; el activista del Proyecto Varela en Las Tunas **Francisco Godar Meriño**, condenado a 2 años y 6 meses de prisión por Desacato; y el activista de Isla de Pinos, **Rafael Millet Leiva**, en espera de juicio.

Las condenas arbitrarias fueron impuestas de la siguiente forma, de la mayor a la menor condena en número de años: Después de estos hechos la represión ha continuado. Los agentes de la policía política han utilizado las altas condenas y las terribles condiciones a las que han sido sometidos los activistas de derechos humanos y periodistas independientes encarcelados para amenazar y desactivar el trabajo cívico y pacífico del movimiento de derechos humanos en Cuba.

Tanto la Ley 88, aprobada en Cuba en 1999 como el Artículo 91 del Código Penal vigente en Cuba son instrumentos violatorios de los derechos fundamentales de la ciudadanía cubana, específicamente en lo que respecta a la libre expresión y opinión. Con la justificación de una supuesta agresión extranjera y de una vinculación de los activistas de derechos humanos con la Sección de Intereses de Washington en La Habana, los cuerpos represivos de la Isla continúan su labor sistemática de coartarle los derechos a los ciudadanos cubanos que promuevan una alternativa independiente de la política oficial.

LIBERTAD DE EXPRESION

De acuerdo a la organización *Reporteros Sin Fronteras* Cuba se convirtió después de abril del 2003 en “la cárcel más grande de periodistas en el mundo”: “En Cuba no solamente censuran al periodista sino que ahora lo mandan a prisión”, afirmó la organización que se dedica a defender el derecho a la libre expresión y al respeto a los periodistas alrededor del mundo. Además de los 27 periodistas encarcelados en marzo del 2003 se suman los casos de otros tres periodistas independientes que sufren prisión desde el año 2002: **Carlos Brizuela Yera**, **Léxter Téllez Castro**, y **Carlos Alberto Domínguez**. En el año 2003 fue excarcelado el periodista independiente **Bernardo Arévalo Padrón**, quien cumplió 6 años de prisión por su actividad independiente. Por su parte, en un comunicado de prensa del 23 de mayo del 2003, la *Asociación Interamericana de Prensa* (AIP) urgió a los gobiernos de la América a llevar a cabo una campaña no solamente por los periodistas encarcelados sino por aquellos que no han sido encarcelados y están siendo reprimidos continuamente, y amenazados por agentes de la Seguridad del Estado con ser encarcelados. Entre otros casos, el comunicado puntualiza el de la periodista independiente **Claudia Márquez Linares**, quien pertenece al *Grupo Decoro* y cuyo esposo **Oswaldo Alfonso Valdés** es uno de los sentenciados en la causa de los 75 activistas de marzo del 2003.

La realidad es que en Cuba la represión contra periodistas independientes, algún tipo de revista u órgano informativo independiente del Estado o el mero ejercicio del derecho a la libre expresión y opinión es una práctica sistemática.

DERECHOS CIVILES Y POLITICOS

El Sr. José Miguel Vivanco, Director Ejecutivo de la División América de la organización *Human Rights Watch* en su testimonio ante el Comité de Relaciones Internacionales de la Casa de Representantes del Congreso norteamericano, puntualizó acerca de la ola represiva en Cuba el contexto en el que se dieron los arrestos y los encarcelamientos de los activistas y periodistas independientes, específicamente con

referencia a la iniciativa ciudadana del *Proyecto Varela*:

“Durante el pasado año (2002), la comunidad de disidentes cubanos ha demostrado crecimiento interno mientras lograba prominencia internacional. Los organizadores del Proyecto Varela, liderados por Oswaldo Paya Sardiñas, presentaron un reto de importancia simbólica a la intransigencia del gobierno en el área de los derechos políticos. En mayo 10, los organizadores entregaron una petición a la Asamblea Nacional del Poder Popular - parlamento unicameral de Cuba- con mas de once mil firmas. Basados en las provisiones constitucionales para el derecho de petición ciudadana, el Proyecto Varela pidió al gobierno realizar un referendo sobre una amplia gama de derechos civiles y políticos, incluyendo elecciones libres, libertad de prensa, y una amnistía para los presos políticos. En diciembre del 2002, la Unión Europea galardonó a Payá con su prestigioso premio a la Libertad de Pensamiento. [...] Human Rights Watch cree que, en vista de la ola represiva de la magnitud y severidad vistos en Cuba ahora, la reelección al cuerpo de más alto nivel en materia de derechos humanos en Naciones Unidas (Comisión de Derechos Humanos de la ONU) sería una amarga derrota para el ideal de los derechos humanos.”

De los 75 activistas arrestados 52 eran o miembros del Comité Gestor del Proyecto Varela, parte del *Movimiento Cristiano Liberación* o habían sido claves en la recogida de firmas para este esfuerzo en sus correspondientes regiones. La ola represiva de marzo del 2003 tuvo entre sus dos principales objetivos castigar a los activistas del *Proyecto Varela* en un esfuerzo por debilitar la iniciativa. A pesar de la continua represión contra los activistas y gestores del *Proyecto Varela* el 3 de octubre del 2003, Oswaldo Payá Sardiñas junto a dos activistas entregaron 14,384 firmas además de las 11,020 anteriormente entregadas, manteniendo la solicitud de referendo como un desafío cívico frente al régimen totalitario. Algunos casos se presentan a continuación:

1) Luis Enrique Ferrer García	(activista)	28 años de prisión
2) Omar Rodríguez Saludes	(periodista gráfico)	27 años de prisión
3) Víctor Rolando Arroyo	(periodista)	26 años de prisión
4) Alfredo Felipe Fuentes	(activista)	26 años de prisión
5) Miguel Galbán Gutiérrez	(periodista)	26 años de prisión
6) Pedro Pablo Alvarez Ramos	(activista)	25 años de prisión
7) Dr. Oscar Biscet González	(activista)	25 años de prisión
8) Margarito Broche Espinosa	(activista)	25 años de prisión
9) José Daniel Ferrer García**	(activista)	25 años de prisión
10) Próspero Gaínza Agüero	(activista)	25 años de prisión
11) Ivan Hernández Carrillo	(activista y periodista)	25 años de prisión
12) Normando Hernández González	(periodista)	25 años de prisión
13) Jesús Mustafá Felipe* *	(activista)	25 años de prisión
14) Félix Navarro Rodríguez	(activista)	25 años de prisión
15) Héctor Palacios Ruiz	(activista)	25 años de prisión
16) Omar Pernet Hernández	(activista)	25 años de prisión
17) Blas Giraldo Reyes	(activista)	25 años de prisión
18) Dr. José L. García Paneque	(periodista)	24 años de prisión

19) Eduardo Díaz Fleitas	(activista)	21 años de prisión
20) Pedro Argüelles Morán	(periodista)	20 años de prisión
21) Roberto De Miranda Hernández	(activista)	20 años de prisión
22) Antonio Díaz Sánchez	(activista)	20 años de prisión
23) Oscar Espinosa Chepe	(periodista)	20 años de prisión
24) Orlando Fundora Álvarez	(activista)	20 años de prisión
25) Ricardo González Alfonso	(periodista)	20 años de prisión
26) Diosdado González Marrero	(activista)	20 años de prisión
27) Léster González Pentón	(activista)	20 años de prisión
28) Jorge Luis González Tanquero	(activista)	20 años de prisión
29) Leonel Grave de Peralta	(activista)	20 años de prisión
30) Juan Carlos Herrera Acosta	(activista y periodista)	20 años de prisión
31) Librado Linares García	(activista)	20 años de prisión
32) Héctor Maseda Gutiérrez	(periodista)	20 años de prisión
33) Mario Enrique Mayo	(periodista)	20 años de prisión
34) Nelson Molinet Espino	(activista)	20 años de prisión
35) Angel Moya Acosta	(activista)	20 años de prisión
36) Pablo Pacheco Ávila	(periodista)	20 años de prisión
37) Arturo Pérez De Alejo	(activista)	20 años de prisión
38) Horacio Julio Piña Borrego	(activista)	20 años de prisión
39) Fabio Prieto Llorente	(periodista)	20 años de prisión
40) José Gabriel Ramón Castillo	(activista y periodista)	20 años de prisión
41) Raúl Rivero Castañeda	(periodista)	20 años de prisión
42) Marta Beatriz Roque Cabello	(activista)	20 años de prisión
43) Ariel Sigler Amaya	(activista)	20 años de prisión
44) Guido Sigler Amaya	(activista)	20 años de prisión
45) Fidel Suárez Cruz	(activista)	20 años de prisión
46) Manuel Ubals González	(activista)	20 años de prisión
47) Julio Antonio Valdés Guevara	(activista)	20 años de prisión
48) Osvaldo Alfonso Valdés	(activista)	18 años de prisión
49) Dr. Marcelo Cano Rodríguez	(activista)	18 años de prisión
50) Carmelo Díaz Fernández	(periodista)	18 años de prisión
51) Regis Iglesias Ramírez	(activista)	18 años de prisión
52) Jorge Olivera Castillo	(periodista)	18 años de prisión
53) Arnaldo Ramos Lauzerique	(activista)	18 años de prisión
54) Omar Ruiz Hernández	(periodista)	18 años de prisión
55) Manuel Vázquez Portal	(periodista)	18 años de prisión
56) Edel José García Díaz	(periodista)	16 años de prisión
57) José U. Izquierdo Hernández	(periodista)	16 años de prisión
58) Mijail Bárzaga Lugo	(periodista)	15 años de prisión
59) Adolfo Fernández Saínz	(periodista)	15 años de prisión
60) Julio César Gálvez	(periodista)	15 años de prisión
61) Marcelo López Bañobre	(activista)	15 años de prisión
62) Alexis Rodríguez Fernández	(activista)	15 años de prisión
63) Claro Sánchez Altarriba	(activista)	15 años de prisión
64) Miguel Valdés Tamayo	(activista)	15 años de prisión
65) Antonio Villarreal Acosta	(activista)	15 años de prisión
66) Alfredo Domínguez Batista***	(activista)	14 años de prisión
67) Alejandro González Raga	(activista y periodista)	14 años de prisión
68) Alfredo Pulido López	(activista y periodista)	14 años de prisión
69) Nelson Aguiar Ramírez	(activista)	13 años de prisión
70) José M. Martínez Hernández	(activista)	13 años de prisión
71) Luis Milán Fernández	(activista)	13 años de prisión
72) Efrén Fernández Fernández	(activista)	12 años de prisión
73) Héctor Raúl Valle Hernández	(activista)	12 años de prisión
74) Ricardo Silva Gual	(activista)	10 años de prisión
75) Reynaldo Labrada Peña	(activista)	6 años de prisión

** La fiscalía les pidió Pena de Muerte durante en juicio en el Tribunal Provincial de Santiago de Cuba

***La fiscalía le pidió 10 años de prisión y fue condenado a 14.

El **12 de diciembre del 2003** la licenciada en enfermería **Rosa María Esquivel**, de 34 años de edad y 12 años de experiencia laboral consecutivos fue expulsada de su centro de trabajo, el hospital militar Carlos J. Finlay, de La Habana, por firmar el Proyecto Varela. El **15 de noviembre del 2003** fueron citados para la Cuarta Unidad de la Policía Nacional de La Habana los miembros del *Movimiento Cristiano Liberación* **Enrique Gutiérrez** y **Ramón Padrón**. El oficial que los entrevistó es el mismo que se ha identificado en anteriores ocasiones con el seudónimo de Eric. La finalidad de estas acciones ha sido la intimidación para evitar que sigan trabajando en su labor cívica en favor del Proyecto Varela. En La Habana, el **10 de noviembre del 2003** el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social le negó el empleo a **Boris Baxada Romay** por ser religioso y no haber pasado el obligatorio Servicio Militar Activo, hecho que viola los convenios establecidos por la oficialista Central de Trabajadores de Cuba con la Organización Internacional del Trabajo. El **1 de noviembre del 2003** **Valentín Cabrera Aguila**, profesor de Educación Física de la Secundaria Básica Enrique Galárraga, fue expulsado por recoger firmas para el *Proyecto Varela*. Dos oficiales de Seguridad del Estado visitaron la escuela y conversaron con la directora, Paulina Morejón, y le dijeron que él era un contrarrevolucionario que se dedicaba a recoger firmas para el *Proyecto Varela*, un documento “inconstitucional” y que pertenecía a grupos disidentes. El **28 de octubre del 2003** **Vicente Rodríguez** y **Lidiel Martínez**, activistas del *Movimiento Cristiano Liberación* y residentes en el municipio capitalino Cerro, fueron citados para la Cuarta Unidad de la Policía Nacional en La Habana donde fueron recibidos por el oficial de la Seguridad del Estado identificado con el seudónimo de Erick. Los activistas informaron que durante los interrogatorios los amenazaron con encarcelarlos si continuaban recogiendo firmas para el Proyecto Varela. El **18 de septiembre del 2003** las autoridades locales revocaron la licencia de cuentapropista a **Olga Lidia Alvarez Crespo**, porque no se acoge a los principios revolucionarios y no pertenece al Comité de Defensa de la Revolución (CDR) ni a la Federación de Mujeres Cubanas (FMC). La circular que ordena el retiro de la licencia Álvarez Crespo está firmada por el delegado del Poder Popular de la circunscripción 341 y el jefe del gobierno local, Carlos Salazar, y señala que la medida se tomó por considerarla “contrarrevolucionaria”, y acepta en su domicilio a desafectos al gobierno, como defensores de los derechos humanos y un corresponsal de la prensa independiente. El **5 de septiembre del 2003** dos oficiales de la Seguridad del Estado amenazaron a **Milka Peña**, esposa del prisionero de conciencia y miembro del *Movimiento Cristiano Liberación*, **Luis Enrique Ferrer García**, con quitarle a su pequeña hija, un bebé de tres meses que nació estando su padre en la cárcel. La joven, de 31 años de edad y militante de la misma organización que su esposo, fue citada ese día para un local de la policía en Puerto Padre, Las Tunas, lugar donde reside. Cuando acudió al lugar, encontró a dos oficiales de la Seguridad del Estado, quienes le dijeron, en tono agresivo, que podían ejercer una acción para quitarle a su niña; también le amenazaron con prohibirle la recepción de ayuda financiera

a través de la Western Union, vía por la que recibe ayuda humanitaria desde Estados Unidos. Aparentemente la razón para estas amenazas es la existencia de un enorme letrero en la fachada del domicilio de la joven, el cual clama por la liberación de los presos políticos. **Luis Enrique Ferrer**, cumple la sentencia más alta de las dictadas, 28 años de privación de libertad, durante el proceso que en el pasado marzo llevó a más de 75 disidentes y periodistas independientes a las cárceles de Cuba. Finalmente, los oficiales le dijeron a Milka que de no quitar el cartel ellos mismos irían a su casa para hacerlo personalmente. El **30 de julio 2003** **Olga Lidia Arbolay Crespo** fue censurada por los cederistas de su cuadra por firmar el *Proyecto Varela*. Arbolay fue interrogada por dos oficiales y después repudiada por sus vecinos frente a su residencia, ubicada en la calle B sin número entre Primera y Principal, Reparto Salomé, en Camagüey. (Fuentes: Cubanet, Lux Info Press)

DERECHOS ECONOMICOS, CULTURALES Y SOCIALES

El gobierno de Cuba ha hecho de los derechos económicos, culturales y sociales uno de los bastiones de su propaganda política. Sin embargo, en Cuba, por existir un Estado totalitario, todas las facetas de la vida social, económica y cultural del individuo están controladas por el gobierno. En Cuba se reprime la **iniciativa privada** en el sector económico llamándole “enriquecimiento ilícito” al intento de cualquier ciudadano de buscar una vía privada de ganarse la vida, porque los únicos trabajos que son considerados legales son los que se realizan con el Estado. A los llamados “cuentapropistas”, un pequeño sector que hace unos años el gobierno ha tenido que tolerar para mejorar un poco la crisis económica, cada día les imponen mayores impuestos y más limitaciones a su gestión.

En cuanto a la **educación**, si bien está establecida como un derecho de todos los cubanos, en realidad existe discriminación con las personas que profesan ideas religiosas, o que provienen de familias que profesan ideas políticas independientes de la oficial. Asimismo, los centros de estudio en todos los niveles académicos tienen que promover la ideología comunista imperante en la Isla, de manera que no existe una educación libre en la que la ideología, la religión o cualquier otra creencia diferente a la oficialista no sea un impedimento para el estudiante o el profesor.

Con respecto a la promoción de la **cultura**, es de conocimiento internacional que en Cuba todos los medios de difusión masiva pertenecen al gobierno, y por lo tanto los mensajes que emiten esos medios responden a la política oficial. Las ideas culturales están supeditadas a las necesidades propagandísticas del régimen. Un caso típico en ese sentido es la represión contra las bibliotecas independientes, un proyecto que busca la cultura sin censura y llevar al pueblo cubano literatura de todo tipo sin que medie el criterio político del Estado.

Por otro lado, uno de los fundamentos de la propaganda del gobierno de Cuba es la **salud** socializada. En este sentido se han hecho públicos una serie de casos que documentan el apartheid en este renglón de la sociedad, donde los turistas

que pagan en dólares y los altos funcionarios del gobierno tienen acceso a una atención médica privilegiada mientras en los hospitales que son para el pueblo no existen las condiciones mínimas para la atención. A esto se le puede sumar el hecho de que el gobierno de Cuba en el último año ha enviado a cientos de médicos a trabajar en Venezuela como parte de una campaña internacional que promueve a la revolución cubana, dejando sin embargo a barrios y hospitales de toda

Cuba con una insuficiencia de personal médico.

En cuanto a este tema es importante señalar que el gobierno de Cuba no ha suscrito el *Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales* y sus protocolos facultativos a pesar de que en reiteradas ocasiones y en el seno de la Comisión de Derechos Humanos de Naciones Unidas ha sido una de las peticiones al mismo.